

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2475/24.-

Ramallo, 02 de Mayo de 2024.-

VISTO:

La **NOTA N° 2011/24**; remitida desde la Presidencia del H.C.D., que fue recibida por el D.E.M. el pasado 26/03/2; y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha, no se ha recibido respuesta, en dicha nota se pedían informes de las formas de adquisición y condiciones de contratación de los nuevos vehículos de la Municipalidad de Ramallo, utilizados para distintos fines;

Esta nota, enviada a solicitud del Concejal Sergio Costoya, se origina por la información confusa brindada por los medios y portales de noticias, en los que se habla de adquisición, alquiler, leasing u otras modalidades de contratación, para esos vehículos;

Que existen varios vehículos destinados al Área de Seguridad y maquinarias destinadas a Obras Públicas, sobre las cuales no hay información sobre licitaciones o concursos de precios efectuados;

Que algunos de esos vehículos cuentan con patentes que demuestren que tienen varios años de antigüedad, con lo que se puede inferir que son contratados a terceros;

Que los límites para las compras directas, apenas superan los dos millones de pesos;

Que el HCD, como representante de los vecinos de Ramallo, tiene la obligación de supervisar el uso de los dineros públicos

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la DIRECCIÓN DE ----- COMPRAS, envíe la información detallada con respecto a todos los vehículos y maquinarias contratados a terceros, que se hayan iniciado a partir del 10 de diciembre y que no cuenten con antecedentes de trabajo en la Municipalidad de Ramallo.-----

SEGUNDO) Solicitar que desde la DIRECCIÓN DE COMPRAS, se remita copia de la ----- documentación, en formato papel y/o digital, que avale las contrataciones/ compra, leasing o cualquier otra forma vinculante.-----

TERCERO) Solicitar a la Secretaría de Gobierno y a la de Obras y Servicios Públicos, que ----- remitan a este cuerpo, un informe detallado donde conste el lugar físico y las formas en que se utilizan esos vehículos y si se están cumpliendo todas las condiciones indispensables para deslindar la responsabilidad civil del municipio en caso de siniestro/ accidente u otra forma legal que pueda generar una demanda.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE